

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño con Enfoque Social del Programa presupuestario Servicio de Educación Normal y Posgrado 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	05/06/2019
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	08/08/2019
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dra. Lía Grijalva Gómez	Unidad administrativa: Subdirección de Organización y Presupuesto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario con Enfoque Social del Programa presupuestario “Servicio de Educación Normal y Posgrado 2018”, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa, Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica, Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos, Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA), Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal e Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>
Formatos <input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especifique) <input checked="" type="checkbox"/> (Tex
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Ente Público ejecutor del Programa proporciono las fuentes de información, para posteriormente realizar la revisión por parte del equipo evaluador.	
2. Principales hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
I. Características del Programa.	

-El Programa “Servicios de Educación Normal y Posgrado 2018” con clave de estructura programática 2E14318, opera en la entidad a cargo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), con la finalidad de incrementar las oportunidades de ingreso, permanencia y egreso, de las y los alumnos en el nivel licenciatura y posgrados en materia educativa, brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- Debido a que el Pp corresponde a una categoría presupuestaria asignada a la provisión de educación superior, no se cuenta con un diagnóstico que fundamente la intervención gubernamental por medio del Pp, por lo que se carece de información que sustente la existencia del problema y su relevancia o prioridad para su atención.
- Con base en lo anterior se determinó que existen deficiencias en su diseño al no identificarse la justificación de creación del mismo programa con un diagnóstico.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

- El Pp es congruente con la misión y visión del organismo, pues mediante la formación de docentes en las escuelas normales del estado se contribuye a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado.
- El Pp, se encuentra alineado a los objetivos de la planeación estrategia, sectorial, estatal, nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los cuales el Pp contribuye.

IV. Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

- No se cuenta con un diagnóstico del Pp con información que respalde las características particulares de cada tipo de población tales como información estadística de referencia acerca de la cuantificación de las poblaciones identificadas.
- De igual forma, no se encontró con un documento institucional que defina el plazo para la revisión y actualización de la evolución de la cobertura de los beneficiarios.
- El Pp en su componente 3 describe “Las y los docentes con educación de posgrado otorgada”, lo cual se considera que no corresponde a la población objetivo del Programa, ya que esta se define como “Las alumnas y alumnos de 18 a 23 años”, y se considera que en su mayoría los estudiantes de posgrado pueden presentar una mayor edad, por lo que este rango de edad no es un factor que se deba reflejar en a la población objetivo del Pp.
- El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios establecidos sólidamente en la normatividad nivel federal, la cual indica de manera clara y precisa las características que se deben de cumplir para acceder a los beneficios que el Pp otorga.
- El Pp no cuenta con un documento en el que se defina una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura de la población objetivo, donde se identifique la estrategia para la atención de la población en un corto, mediano o largo plazo a fin de contribuir a mejorar su cobertura.

V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Pp, además, la información de los beneficiarios se encuentra sistematizada, sin embargo,

no en todos los beneficiarios que integran el padrón se cuenta con una clave única de identificación que no cambie en el tiempo, de igual manera no en toda la lista de los beneficiarios se señalan las características de las y los solicitantes, adicionalmente, el padrón de beneficiarios no especifica cuáles son los procedimientos o mecanismos para su depuración y actualización y por último, mediante documento formalizado, el organismo que opera el Pp, informó en apego al artículo 7 de Ley General de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligado el padrón de beneficiarios no se hace público.

-Los procedimientos del Pp para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios se encuentran sólidamente establecidos dentro de normatividad que regula al Pp, mediante las Normas Específicas de Control Escolar Normales Plan 2018, que emite la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la Subsecretaría de Educación Superior.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

-Respecto a los objetivos del Pp, se encontró que se incluye una sola actividad en dos de sus tres de los componentes, lo que permite identificar que estas actividades son en sí mismas los componentes.

-Adicionalmente, pese a que actividades incluidas en la MIR, se encuentran redactadas en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, no reflejan las principales acciones que se requieren realizar para producir el componente correspondiente.

-En lo relativo a los componentes, se encontró que el componente C01 “Educación normal del subsistema federalizado otorgada”, se vincula con los bienes y servicios definidos en la normatividad aplicable al Pp, se encuentra redactado como como un resultado logrado, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, es necesario para el logro del propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito. Sin embargo, existen deficiencias en los componentes C02 y C03 pues se consideran ambiguos en su redacción, debido a que no especifican de manera clara y concisa cual es el bien o servicio que entregan a la población beneficiaria.

-El fin del Pp, “Asegurar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente que garantice el acceso, permanencia y egreso”, se considera como un objetivo de orden superior, sin embargo, su redacción indica que el Programa es el único que tiene la responsabilidad para el logro de dicho fin y su alcance depende de los responsables del Programa; y de conformidad a lo que establece la Metodología de Marco Lógico, el objetivo a nivel de fin, debe dejar claro que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo a este nivel; su alcance depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno.

-Algunas de las metas de los objetivos no están orientadas a impulsar el desempeño, a nivel de fin y propósito, así como en el componente C0301 Atención a los docentes mediante la oferta de posgrado, se establecen metas menores a la línea base, es decir la meta que se alcanzó en año inmediato anterior. Por otra parte, las metas del componente C02 Atención con servicio educativo en la normal general y la actividad C0102 Atención con servicio educativo en la normal general, mantienen el mismo valor que se logró en el año anterior, esto tomando como referencia la proyección de acuerdo a información

estadística oficial de SEECH, como datos proporcionados por las unidades responsables, sin embargo es importante que estas metas se establezcan en congruencia con la trayectoria del indicador, en el caso de los indicadores para estos niveles del Pp se establecen trayectorias ascendentes y al mantener la misma meta en distintos ejercicios se percibe que no se encuentra orientada a impulsar el desempeño.

-El indicador a nivel de fin "Variación porcentual anual de la cobertura de atención en educación superior", es incongruente con el valor de sus variables, pues este último solo representa al número de Alumnas y alumnos de las escuelas normal superior que el Pp atiende, y en la redacción del objetivo se señala la educación superior, por lo que se considera que existe ambigüedad en su redacción.

-En el resto de los indicadores, se identifica que son claros y adecuados, pues existe coherencia entre el objetivo, el nombre del indicador y su fórmula, así como con la información de las variables. Además; son relevantes pues aportan información útil para la toma de decisiones del Pp, de igual forma se considera económicos y monitoreables puesto que se cuenta con información fidedigna que permite su seguimiento y monitoreo.

-Los medios de verificación son oficiales e institucionales, de igual forma permiten reproducir el cálculo de los indicadores, pues estos, señalan como medio de verificación la página de internet SEECH para acceder a información estadística y de página de Transparencia para acceder a datos presupuestales del organismo, por lo que se cuenta con un nombre que permite identificarlos. Además, se indica la liga electrónica para acceder a la información.

-Derivado del análisis realizado a la MIR y en vista de las inconsistencias señaladas anteriormente, se considera que existen deficiencias que impiden que el Pp cuente con lógica vertical.

-Es importante mencionar, que no se encontraron incongruencias entre sus herramientas de programación en cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual, con relación a sus unidades de medida, valores programados y valores logrados de los objetivos a nivel de componente y actividad, pues los datos son iguales en ambos documentos.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

-Las fuentes de financiamiento con el que el Programa opera para cumplir con lo establecido en sus metas y objetivos son recursos estatales 10%, y el 90% son recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Sin embargo, la información en cuanto al presupuesto modificado y ejercido no es coincidente en reportes financieros para la rendición de cuentas del Pp, tales como el POA y el Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica.

-El recurso asignado en las actividades para la generación y entrega de los componentes del Pp es congruentes con las metas alcanzadas, pues en su mayoría las metas alcanzaron niveles óptimos entre el 91 y 95% de valor logrado, esto es proporcional al recurso ejercido, pues el gasto fue del 100%.

-El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pues mediante el portal internet de SEECH se publica la información más relevante del organismo. Sin embargo, se considera que la información no se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para toda la ciudadanía.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

-El Pp, se complementa con los programas nacionales por medio de los cuales la federación transfiere a los estados recursos para atender el sistema educativo en México como lo son el Fondo de Aportaciones Múltiples. A nivel estado, se encuentran otros programas financiados con los recursos del FONE con el cuales el Pp es coincidente, estos son los Programas presupuestarios 2E14018 - Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2018 y 2E14118 - Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) 2018, los cuales operan a cargo de Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua. Con estos programas, se considera coincidente, ya que presentan objetivos similares, así como los tipos de apoyos y la población que atienden.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

-La igualdad de género se encuentra inmersa en la definición del Pp pues esta indica incrementar las oportunidades de ingreso, permanencia y egreso, de las y los alumnos en el nivel licenciatura y posgrados en materia educativa, brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Adicionalmente, en las normas federales que regulan la operatividad del Pp, se establece que las unidades educativas, planteles educativos y en general las autoridades educativas, deberán favorecer la prestación del servicio educativo, con sentido de equidad e inclusión educativa, así como evitar todo tipo de discriminación que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de derecho de igualdad real de oportunidades. Sin embargo, dentro de la información presentada por el organismo, no se encontró evidencia de que el Pp realice acciones concretas para promover la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres o acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

-Por otra parte, se considera que el Pp realiza acciones en favor del derecho humano a la educación, pues la formación de docentes es fundamental para dar cumplimiento al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que la educación es un derecho humano consagrado que el Estado impartirá, de manera gratuita educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de calidad. Asimismo, la Constitución mandata en el mismo artículo el financiamiento conjunto de la educación entre la federación, los estados y los municipios. A su vez, el artículo 73 constitucional, fracción XXV señala que el Congreso tiene facultad: (...) Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales, (...).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifico adecuadamente como un programa E de Prestación de Servicios Públicos.

- El Programa cuenta con documentos oficiales que formalizan el diseño, se plantea el problema, el árbol del problema, árbol de objetivos y MML/MIR y POA.
- El Programa se encuentra congruentemente alineado Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- Se cuenta con un documento formal para el análisis de poblaciones.
- El Programa cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios establecidos sólidamente en la normatividad nivel federal, la cual indica de manera clara y precisa las características que se deben de cumplir para acceder a los beneficios que el Pp otorga.
- Se dispone de padrón de beneficiarios del Pp, el cual incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Pp, además, la información de los beneficiarios se encuentra sistematizada.
- Se cuenta con documentos formales para la Matriz de Indicadores para Resultados y su seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.
- Los medios de verificación de la MIR son oficiales e institucionales, de igual forma permiten reproducir el cálculo de los indicadores.
- La información que se reporta en la MIR y el POA del Programa es congruente en ambos documentos.
- Se cuenta con un documento en el que se vinculan las metas programadas de los componentes y actividades y de sus beneficiarios con el presupuesto asignado, y un documento para su seguimiento.
- El recurso asignado en las actividades para la generación y entrega de los componentes del Pp es congruentes con las metas alcanzadas. El Pp, se complementa los programas nacionales por medio de los cuales la federación transfiere a los estados recursos para atender el sistema educativo en México.
- El Programa contribuye a la realización del derecho humano y social a la educación, además fomenta la equidad de género e inclusión social.

2.2.2 Oportunidades:

- Para complementar los documentos formales empleados y justificar el diseño del Programa, es importante considerar información de diagnósticos en materia de educación realizados por instituciones y organismos nacionales e internacionales.
- Es importante emplear información de fuentes oficiales como INEGI, COESPO, OIT, para la focalización de poblaciones.
- Considerar información de organismos e instituciones nacionales o internacionales para la definición de indicadores y metas del Pp.
- Elaborar diagnóstico, donde se analicen posibles brechas de atención de derechos a la educación, así como de desigualdad entre mujeres y hombres, para ello es importante considerar información oficial

2.2.3 Debilidades:

- El Programa no cuenta con un diagnóstico propio que fundamente la intervención gubernamental por medio del Pp, por lo que se carece de información que sustente la existencia del problema y el entorno en que se desarrolla, así como su relevancia o prioridad para su atención.

- No se cuenta con un diagnóstico propio del Programa con información que respalde las características particulares de cada tipo de población tales como información estadística de referencia acerca de la cuantificación de las poblaciones identificadas.
- El Programa no cuenta con un documento en el que se defina una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura de la población objetivo, donde se identifique la estrategia para la atención de la población en un corto, mediano o largo plazo a fin de contribuir a mejorar su cobertura.
- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, no en todos los beneficiarios que integran el padrón se cuenta con una clave única de identificación que no cambie en el tiempo, de igual manera no en toda la lista de los beneficiarios se señalan las características de las y los solicitantes, adicionalmente, el padrón de beneficiarios no especifica cuáles son los procedimientos o mecanismos para su depuración y actualización y por último, mediante documento formalizado, el organismo que opera el Pp, informó en apego al artículo 7 de Ley General de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligado el padrón de beneficiarios no se hace público.
- Se incluye una sola actividad en dos de sus tres componentes, lo que permite identificar que estas actividades son en sí mismas los componentes.
- actividades incluidas en la MIR, no reflejan las principales acciones que se requieren realizar para producir el componente asociado.
- Los componentes C02 y C03 pues se consideran ambiguos en su redacción, debido a que no especifican de manera clara y concisa cual es el bien o servicio que entregan a la población beneficiaria.
- La redacción del fin no se encuentra redactado conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico.
- Las establecidas en la MIR y POA del Programa son menores o las mismas que la línea base, es decir la meta que se alcanzó en año inmediato anterior, por lo que se considera que no están orientadas a impulsar el desempeño del Pp.
- El indicador a nivel de fin "Variación porcentual anual de la cobertura de atención en educación superior", es incongruente con el valor de sus variables, pues este último únicamente representa al número de Alumnas y alumnos de las escuelas normal superior que el Pp.
- Derivado del análisis realizado a la MIR y en vista de las inconsistencias señaladas anteriormente, se considera que existen deficiencias que impiden que el Pp cuente con lógica vertical.
- No se cuenta con un diagnóstico de la atención de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y vulnerabilidad de derechos que permita identificar acciones afirmativas.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en las políticas públicas en la materia a nivel federal, pudieran afectar la operación del Programa.
- **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La existencia del Pp queda plenamente justificada, pues la formación de docentes es fundamental para dar cumplimiento al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, la cual establece que la educación es un derecho humano consagrado que el Estado impartirá, de manera gratuita educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de calidad, en este sentido, es menester la existencia del Programa, sin embargo se carece el un diagnóstico propio del Pp basado específicamente en el entorno en el que se desarrolla, que aporte por medio de elementos cualitativos y cuantitativos, así como con información teórica y empírica la intervención gubernamental mediante el Programa. El Pp obtuvo una valoración final del diseño de un 5.9 puntos de un máximo del 10, por lo que se considera necesario que Pp necesita implementar mejoras partiendo de un diagnóstico de la problemática que busca atender el programa y sus causas y efectos, para establecer un diseño lógico de los objetivos, la asignación de recursos para su operación e instrumentos de medición claros, y fortalecer la intervención para ofertar mejores bienes y servicios a los beneficiarios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar un diagnóstico propio al Programa, analizando la problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información del entorno en que se desarrolla, definiendo las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema a fin que el Pp cuente con información teórica y empírica fundamente su intervención.
- Integrar en un diagnóstico del Programa el análisis de poblaciones de referencia, potencial, no afectada por el problema, postergada y objetivo. Este análisis se debe realizar con la mayor claridad y focalización, por lo que se deben considerar la ubicación, el grupo etario, la diferenciación por sexo, condiciones de vulnerabilidad, pobreza, niveles de ingreso, lo anterior empleando información oficial tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros.
- Contar con un documento institucional permita identificar la estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo en el corto, mediano y largo plazo.
- Integrar un padrón único de beneficiarios del Programa incluyendo en el listado las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. De igual manera, asegurar que dicha información se encuentre en un sistema en el cual cada beneficiario cuente con una clave única de identificación que no cambie en el tiempo; y que en este documento se especifiquen los mecanismos para su depuración y actualización.
- Replantear las actividades de forma que indiquen las principales acciones que se realizan para producir o entregar los bienes y servicios que el Pp otorga a sus beneficiarios, asimismo, que exista más de una actividad por entregable seleccionando considerando las más relevantes, pero también las suficientes para producir los componentes correspondientes.
- En el componente C02, se recomienda acotar la redacción al factor relevante, “Capacitación a (docentes o alumnas y alumnas) otorgada”, a fin que se cuente con un solo objetivo.
- Es recomendable que el componente se redacte de la siguiente manera: Servicio de Educación Posgrado a las y los docentes otorgado, a fin de que no exista ambigüedad en su redacción dejando claro el bien o servicio que entrega el Pp para cumplir con su propósito.

- Replantear el indicador a nivel de fin considerando el objetivo de la planeación estratégica estatal y nacional a los que el Programa contribuye. Por ejemplo, Porcentaje de atención en Educación Normal y Posgrado atendida por el Programa, en relación a la matrícula total en educación superior en el estado.
- Establecer metas congruentes con los objetivos de cada uno de los niveles, cuidando de no fijarse metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad, y de igual forma, cuidar de no establecer metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir.
- Gestionar el efectivo registro del gasto del Programa en tiempo y forma a fin de evitar presentar diferencias en el ejercicio del gasto en los distintos documentos financieros relativos al Programa.
- Es importante que dentro del diagnóstico del Pp, se incluya las características específicas que diferencia al Programa de otros programas estatales con los cuales se tiene coincidencia o complementariedad, de acuerdo al análisis desarrollado en el apartado correspondiente.
- Complementar el diagnóstico con información referente a las brechas de atención en materia de derechos humanos y perspectiva de género, para diseñar acciones efectivas y particulares en cuanto a los servicios que oferta el Pp.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo García Giles

4.2 Cargo:

Director

4.3 Institución a la que pertenece:

Evaluare Expertos en Políticas Publicas

4.4 Principales colaboradores:

Aleida Martínez Muñoz y Eder Jesús Noda.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

proyectos@evaluare.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 211-13-42

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Servicio de Educación Normal y Posgrado 2018

5.2 Siglas:

N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, SEECH

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
-------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
-----------------	--------------------------	-----------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Administración- C.P. Teresa de Jesús López Ramírez			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Profr. Manuel Arias Delgado Correo electrónico manuelariasdelgado@gmail.com Teléfono 01 (614) 4291335 Ext. 13101	Unidad administrativa:	Dirección General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
6. Datos de contratación de la evaluación			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación directa	x	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional
			6.1.4 Licitación Pública Internacional
			6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa			
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 77,586.21 Pesos más IVA.			
6.4 Fuente de financiamiento: Estatal			
7. Difusión de la evaluación			
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:			
http://seech.gob.mx/ http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince19.html http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/evalint19informes.html			
7.2 Difusión en internet del presente formato:			
http://seech.gob.mx/ http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2019/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/			